GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

"IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN ZONAS RURALES NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CERTIFICADO

NO REQUIERE LICENCIA CONSTRUCCION

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE

OFICINA: DESPACHO MUNICIPAL	Versión 01
TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICACIONES DE VIABILIDAD	**Fecha:** 23-05-2024
	TRD: 120.04

Libertad y Orden

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que de acuerdo al Artículo 2.2.6.1.1.7 del decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 el cual regula el trámite de licencias urbanísticas de presente PROYECTO que tiene por objeto " **IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN ZONAS RURALES NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**", **NO** requiere del trámite de licencia urbanística de construcción en ninguna de sus modalidades, No requiere el pago de licencia de intervención y ocupación de espacio público.

La presente certificación se expide en Cravo Norte, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2026.

ING. JULIO CESAR DELGADO ALARCON
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE

OFICINA: DESPACHO MUNICIPAL	**Versión** 01
TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICACIONES DE VIABILIDAD	**Fecha:** 23-05-2024
	TRD: 120.04

Libertad y Orden

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que el decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.1.11, estipula que no se requerirá licencia de construcción para "la ejecución de proyectos de infraestructura de la red vial nacional, regional, departamental y/o municipal: puertos marítimos y fluviales; infraestructura para la exploración y explotación de hidrocarburos; hidroeléctricas, y sistemas de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía; sin perjuicio de las demás autorizaciones, permisos o licencias que otorguen las autoridades competentes respecto de cada materia".

Por lo anterior me permito informarle que el proyecto cuyo objeto corresponde a **"IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN ZONAS RURALES NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."** la expedición de Licencia de Construcción por corresponder a un proyecto de suministro de energía.

La presente certificación se expide en Cravo Norte, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2026.

ING. JULIO CESAR DELGADO ALARCON
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL